

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada solicitó el cumplimiento de la orden de pago permanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de mayo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
BUCARAMANGA, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, la señora Martha Cecilia Rivera Manrique, a través de su apoderada judicial, solicitó el cumplimiento de la orden de pago permanente por parte del banco Agrario, frente a lo cual y una vez consultado el portal web de la entidad mencionada se observa que existe un título judicial pendiente por pagar correspondiente al No. 460010001615166 por la suma de \$185.265, por tanto se ordena el pago de dicho título judicial a la señora Martha Cecilia Rivera Manrique correspondiente al No. 460010001615166 por la suma de \$185.265, ahora bien revisada la consignación realizada por el demandante se observa que satisface los parámetros del Banco Agrario, no obstante se EXHORTA a la demandada para que manifieste las razones que le informa la entidad financiera para no pagar los títulos existentes a su favor. Líbrese oficio.-.

De otra parte, se observa la existencia de los títulos judiciales Nos. 460010001527112 y 460010001597373 por la suma de \$31.600 y \$99.300 respectivamente, constituido el primero el 23 de enero de 2020 y el segundo el 15 de enero del presente año, sumas que corresponden al subsidio familiar, como se evidencia en el numeral décimo del acta de conciliación adiada 26 de mayo de 2017, así:

**DÉCIMO:** El señor ELIECER DUARTE GARCIA, se compromete a pagarle a la señora MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE en los cinco (05) últimos días de enero de cada año, lo correspondiente al subsidio familiar que ha recibido durante todo el año inmediatamente anterior, a fin de que con este auxilio la demandada pueda comprar los útiles escolares de la menor IVONNE TATIANA DUARTE RIVERA, los cuales se pondrán a disposición de este Juzgado a través del Banco Agrario de Colombia a la cuenta No. 680012033008 - Radicado del Proceso: 680013110008-2016-000369-00, Formato o Tipo: SEIS (06), a nombre de la señora MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE.

En consecuencia, se ordena el pago de los títulos judiciales Nos. 460010001527112 y 460010001597373 por la suma de \$31.600 y \$99.300 respectivamente, a la señora Martha Cecilia Rivera Manrique.

Notifíquese,

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**

**JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e34992e5e2b7ee36ffd54f7689ffa2e306443f5dd9c2f418f2d43174a5bf1  
bc**

Documento generado en 11/05/2021 02:14:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**